



MUNICIPIO DE
JOCOTITLÁN

Ayuntamiento | Jocotitlán
Constitucional | 2016-2018



Jocotitlán
Resultado del 100% de la
2016-2018

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

GACETA MUNICIPAL

DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO
PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DE JOCOTITLÁN

IVÁN DE JESÚS ESQUER CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 123, 128 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ARTÍCULO 28 PÁRRAFO PRIMERO, 30, 31 FRACCIÓN XXXVI, 48 FRACCIÓN III Y 91 FRACCIÓN VII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE; PUBLICA:

SUMARIO

- ACUERDO DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO POR EL QUE REMITE A LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA PARA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL, LOS EXPEDIENTES DE LOS CANDIDATOS A INTEGRAR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL QUE NOMBRARÁ AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN, PROPUESTOS POR LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN, ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y/O PERSONAS FÍSICAS ESPECIALIZADAS EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN, DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN.



MUNICIPIO DE
JOCOTITLÁN

Ayuntamiento | Jocotitlán
Constitucional | 2016-2018



"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

- Que derivado de la Septuagésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha tres de agosto del dos mil diecisiete, se tuvo a bien aprobar la publicación de la convocatoria Pública para elegir a los cinco integrantes de la Comisión de Selección Municipal, que designaran al Comité de participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción.
- Que derivado de dicha convocatoria y en cumplimiento a lo dispuesto en las bases Cuarta y Quinta se remite a la Comisión Edilicia los expedientes de los candidatos a integrar la comisión bajo el siguiente:

ACUERDO DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO POR EL QUE REMITE A LA COMISION EDILICIA TRANSITORIA PARA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL, LOS EXPEDIENTES DE LOS CANDIDATOS A INTEGRAR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL QUE NOMBRARÁ AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN, PROPUESTOS POR LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN, ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y/O PERSONAS FISICAS ESPECIALIZADAS EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN, DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN.

El Secretario del Ayuntamiento con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracción XIII Y XIV de la Ley Orgánica Municipal, y

CONSIDERANDO

- I. Que el 30 de Mayo de 2017, se publicó en la Gaceta del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, el Decreto Del Poder Legislativo Número 207.- Por el que se expide La Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México y se Reforman Diversas Disposiciones del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y del Código Penal del Estado de México;
- II. Que la Fracción I, inciso a) del artículo 72 de La Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, señala que el Ayuntamiento constituirá una Comisión de Selección Municipal integrada por cinco mexiquenses, por un periodo de dieciocho meses años, de los cuales tres serán propuestos por las Instituciones de Educación e Investigación del Municipio, tomando en consideración que las personas a proponer tengan conocimientos, experiencia o hayan destacado por su contribución en materia de Fiscalización, de Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción.



- III. Que la Fracción I, inciso b) del artículo 72 de La Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, señala que el Ayuntamiento constituirá una Comisión de Selección Municipal integrada por cinco mexiquenses, por un periodo de dieciocho meses años, de los cuales dos serán propuestos por las Organizaciones de la Sociedad Civil o en su caso, personas con conocimientos Especializadas en materia de Fiscalización, de Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción.
- IV. Que con fecha 03 de agosto del año en curso, en cumplimiento de lo establecido en el artículo mencionado en el párrafo anterior, el Presidente Municipal de Jocotitlán, con la aprobación del Ayuntamiento, emitió la Convocatoria Pública a las Instituciones de Educación e Investigación, Organizaciones de la Sociedad Civil o en su caso, personas con conocimientos Especializadas en materia de Fiscalización, de Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, a que propongan candidatos a integrar la Comisión de Selección que nombrará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción, estableciéndose un plazo del 09 al 11 de agosto de 2017, de 10:00 a 15:00 horas, para la entrega de la documentación respectiva.
- V. Que a efecto de recibir las propuestas de las Instituciones de Educación e Investigación del Municipio, para formar parte de la Comisión de Selección Municipal que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción, se imprimieron 15 formatos de recepción de documentos y cuyos folios fueron del Folio. SA/C-5CSM/01/2017 al folio SA/C-5CSM/15/2017.
- VI. Que el día 11 de agosto del año en curso, a las 15:00 horas, se venció el plazo para la recepción de los documentos presentados por las Instituciones de Educación e Investigación, Organizaciones de la Sociedad Civil o en su caso, personas con conocimientos Especializadas en materia de Fiscalización, de Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, habiéndose recibido en esta Secretaría del Ayuntamiento, en tiempo y forma 9 propuestas, de las cuales 6 correspondieron a Instituciones de Educación e Investigación del Municipio, mismas que comprenden los folios SA/C-5CSM/03/2017, SA/C-5CSM/05/2017, SA/C-5CSM/06/2017, SA/C-5CSM/07/2017 SA/C-5CSM/08/2017, SA/C-5CSM/09/2017, así también se recibieron en tiempo y forma 3 propuestas de las Organizaciones de la Sociedad Civil o en su caso, personas con conocimientos Especializadas en materia de Fiscalización, de Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción mismas que comprenden los folios SA/C-5CSM/01/2017, SA/C-5CSM/02/2017 y SA/C-5CSM/04/2017 cancelando los folios del SA/C-5CSM/10/2017 al folio SA/C-5CSM/15/2017 sobrantes, quedando las propuestas recibidas de la siguiente manera:

VII.

Folio	Nombre	Institución de educación e investigación o persona con conocimientos
-------	--------	--



		Especializadas en materia de Fiscalización, de Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción que propone
SA/C-5CSM/01/2017	Maby Dellanira Lugo Camacho	Mayak, Soy tu hermano, A.C.
SA/C-5CSM/02/2017	Sandra Nuñez González	Mayak, Soy tu hermano, A.C.
SA/C-5CSM/03/2017	Yesenia Gómez Espinoza	CBT No. 2 Jocotitlán
SA/C-5CSM/04/2017	Miriam Berenice Medina Monroy	Organización de Comisariados Ejidales del Municipio de Jocotitlán, S.P.R. DE R.L.
SA/C-5CSM/05/2017	Diana Rodríguez Hernández	Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán
SA/C-5CSM/06/2017	Maribel Mateo Segundo	Escuela Primaria Independencia
SA/C-5CSM/07/2017	Brenda Edith Carreola Rivera	Escuela Primaria Coronel Filiberto Gómez
SA/C-5CSM/08/2017	Álvaro Luis Melchor	Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán
SA/C-5CSM/09/2017	Ángel Contreras Dávila	Escuela Primaria Coronel Filiberto Gómez

Por todo lo anterior, y para dar cumplimiento a la Base Cuarta de la Convocatoria descrita, el Secretario del Ayuntamiento emite los siguientes Acuerdos:

PRIMERO: Remítase a la Comisión Edilicia Transitoria para la integración de la Comisión de Selección Municipal, los expedientes correspondientes a los folios SA/C-5CSM/01/2017 al SA/C-5CSM/09/2017 de los candidatos de instituciones de educación e Investigación, de las Organizaciones de la Sociedad Civil o en su caso, personas con conocimientos Especializadas en materia de Fiscalización, de Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción de los candidatos a integrar la Comisión de Selección Municipal que nombrará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción, que fueron recibidos en la oficina de Secretaría del Ayuntamiento, en el periodo señalado en la mencionada Convocatoria.

SEGUNDO: Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal de Jocotitlán y en los estrados de esta Secretaría del Ayuntamiento.

Dado en las instalaciones de la Secretaría del Ayuntamiento de Jocotitlán a los 14 días del mes de Agosto de 2017.

ATENTAMENTE

IVÁN GÓMEZ GÓMEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



MUNICIPIO DE
JOCOTITLÁN

Ayuntamiento | Jocotitlán
Constitucional | 2016-2018



EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTITLÁN,
ESTADO DE MÉXICO
2016-2018

DIRECTORIO

IVAN DE JESÚS ESQUER CRUZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JOCOTITLÁN
(Rubrica)

C. GUADALUPE SÁNCHEZ Y SÁNCHEZ
SÍNDICA MUNICIPAL
(Rubrica)

C. JOSÉ EDUARDO TAFOLLA ALVARADO
PRIMER REGIDOR
(Rubrica)

C. ANABEL NAVA CORTES
SEGUNDA REGIDORA
(Rubrica)

C. JESÚS CEDILLO HERNÁNDEZ
TERCER REGIDOR
(Rubrica)

C. MARTHA CRESCENCIA MANUEL NIETO
CUARTA REGIDORA
(Rubrica)

C. URIEL MEJÍA CÁRDENAS
QUINTO REGIDOR
(Rubrica)

C. AZALEA DÁVILA GARCÉS
SEXTA REGIDORA
(Rubrica)

C. ROBERTO DE JESÚS BARRIOS
SÉPTIMO REGIDOR
(Rubrica)

C. MIREYA GIL LÓPEZ
OCTAVA REGIDOR
(Rubrica)

C. BERNABÉ CÁRDENAS ARELLANO
NOVENO REGIDOR

(Rubrica)

C. JESÚS ALEJANDRO ZÚÑIGA ROSARIO
DÉCIMO REGIDOR

(Rubrica)



MUNICIPIO DE
JOCOTITLÁN

Ayuntamiento | Jocotitlán
Constitucional | 2016-2018



Jocotitlán
Oficina del Ayuntamiento
2016-2018

DOY FE

C. IVAN GÓMEZ GÓMEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(Rubrica)